



H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

**INFORME DE ACTIVIDADES 2017-2018
DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**

El artículo 35, párrafos 1 y 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, señala que las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

Dichos órganos están a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Asimismo, el artículo 35, párrafo 2, inciso u), establece como Comisión Ordinaria la de Atención a grupos Vulnerables, la cual constituye el espacio para dictaminar asuntos, cuyo principal objetivo sea el de fortalecer el marco normativo de la materia.

El día 25 de octubre de 2016, se emitió el Punto de Acuerdo No. LXIII-12, mediante el cual se integraron las Comisiones Ordinarias y Especiales, así como los Comités de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. En ese sentido, se integró la Comisión de Atención a grupos Vulnerables, la cual quedó conformada de la manera siguiente:



H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

PRESIDENTA	DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ	PAN
SECRETARIA	DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL	PAN
VOCAL	DIP. ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS	PAN
VOCAL	DIP. GUADALUPE BIASI SERRANO	MC
VOCAL	DIP. PEDRO LUIS RAMÍREZ PERALES	PAN
VOCAL	DIP. CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE	PRI
VOCAL	DIP. MARÍA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES	MORENA

Una vez conformada la Comisión, es preciso señalar que, dentro de sus tareas como órgano ordinario, según lo dispone el artículo 43, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se encuentra la de rendir un informe anual de sus actividades a la Junta de Coordinación Política; y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En ese tenor se informa, por este conducto, el trabajo realizado por esta Comisión Ordinaria, la cual durante el segundo año de esta Legislatura llevó a cabo las siguientes reuniones de trabajo:

No.	FECHA	HORA	LUGAR	ASUNTO (S)
1	31 de octubre de 2017	09:00:00 a.m.	Sala de Comisiones Independencia	De Decreto que adiciona la fracción VI y VII al artículo 291 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

2	31 de octubre de 2017	10:00:00 a.m.	Sala de Comisiones Independencia	De Punto de Acuerdo, mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, atenta y respetuosamente, exhorta al titular del Poder Ejecutivo a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo Tercero Transitorio de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado, debiendo expedir el reglamento de la Ley en la materia; asimismo informe a esta Soberanía, si el Consejo Asesor para la Integración, Asistencia, Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, se encuentra instalado y si se reúne o no periódicamente.
3	12 de diciembre de 2017	01:00:00 p.m.	Sala de Comisiones Independencia	De Decreto que reforma y adiciona diversos ordenamientos para fortalecer los derechos de las Personas con Discapacidad.
4	31 de enero de 2018	09:30:00 a.m.	Sala de Comisiones Independencia	De Decreto, mediante el cual se declara el mes de Abril de cada año como el mes para la prevención del embarazo en adolescentes.
5	28 de febrero de 2018	10:30:00 a.m.	Sala de Comisiones Independencia	De Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que supervise, vigile e implemente las acciones Administrativas y Jurídicas necesarias a efectos de que se impida la Discriminación Laboral hacia las personas, por razones de edad y para que se coordine con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal, para los mismos efectos.
6	13 de marzo de 2018	03:00:00 p.m.	Sala de Comisiones Independencia	De Punto de acuerdo, mediante el cual, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respetuosamente, exhorta a la Comisión de Derechos Humanos de nuestro Estado, con el objeto de que implemente las acciones necesarias tendentes a garantizar una mayor promoción, difusión y divulgación de la Lengua de Señas Mexicana, a fin de lograr en nuestra entidad la plena inclusión de las personas con discapacidad auditiva.
7	18 de abril de 2018	10:30:00 a.m.	Sala de Comisiones Independencia	De Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes; de la Ley de Educación, de la Ley de Salud y de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, todas del Estado de Tamaulipas.
8	27 de junio de 2018	11:30:00 a.m.	Sala de Comisiones Independencia	De Decreto que reforma la fracción IV, del artículo 11 y se reforma la fracción VII, del artículo 60 y se adicionan las Fracciones VIII, IX, X, XI, de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas.

Es así que durante el ejercicio del segundo año de trabajo legislativo, se reunió **8** ocasiones y dictaminó un total de **8** asuntos.

Con lo anterior, esta Comisión da cumplimiento a lo establecido en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, informando a la Junta de Coordinación Política de los trabajos realizados en la misma.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Dado en el edificio del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, a los veintinueve días de septiembre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

**DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA**